

Secretos de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos y  
veinte y cinco, fmo. q. con arreglo al mismo y  
al decreto uno del citado Real decreto, ha sido efec-  
tiva la responsabilidad de los ayunt. por la can-  
tidad a dho. Ayuntamiento q. deben recaudarse  
oportunit. en su virtud dho. Sr. Intend. ha  
hecho comparecer en este acto a los señores repa-  
rtidos de dha. contribucion, p. q. manifesten  
en el estado en q. se hallan de dho. trabajos de re-  
partimto, y en su virtud manifestaron q. a los  
encargados del repartimto, vieron la necesidad  
de examinar las relaciones q. fueren presentando  
elocind., para hallar las de errones en q. efec-  
tivam. se paraban aquellas fincas, q. por heren-  
cias, enagenacione o permutas, han debido pa-  
sar de uno a otro poseedor; a cuyo indigen-  
sables p. debian las futas reclamaciones q.  
de otro modo representarian a dho. ayunt.; po-  
niendo a los indibidos propiedades que ya  
no eran de su capital; lo cual de la estacion  
ciertam. habia sido la causa de q. muchos de  
ellos no hayan presentado su relaciones, lo  
q. espera la Junta verificara con prontitud,  
atendida la ultima imbitacion de este ayun-  
tamiento; pidiendo asegurar q. si en aque-  
llos no hay mas demora, en muy breves dias  
estaran terminados los trabajos. Ut ayunt. este-  
ra de la comunicacion de dho. Sr. Intend. y  
de la aut. contestacion de los señores repartidos.